

YARA PERU S.R.L

CAL.MONTERREY NRO. 355 DPTO 501, SANTIAGO DE SURCO, LIMA, LIMA Telf. (01) 627-0500 Fax (01) 627-0500

R.U.C. 20100193117

FACTURA ELECTRONICA

Nº 00002420 **F207**

OFICINA: Arequipa

SEÑOR (ES) : AGRO IMPORT E.I.R.L

CODIGO

DIRECCION

: MZA. J LOTE. 8 COO. DANIEL ALCIDES CARRION (A DOS CUADRAS DE LA UNIVERSIDAD : CONTADO JOSE LUIS BUSTAMANTE Y RIVERO CONDICION DIRECCION DE OFICINA: Arequipa

: 20447609674 RUC

TIPO MONEDA : DOLAR AMERICANO VENDEDOR: Palomino Ramirez Davy

FECHA DE EMISION		ORDEN DE COMPRA		ORDEN DE RETIRO GUIA D		REMISION				
01/06/2017		AGROMOLINOS 290517								
CODIGO	UM	CANTIDAD		DESCRIPCIO	N		ALMACEN	P. UNITARIO	PRECIO TO	TAL
40008983	TNE	5		nio Estabilizado con F	osfato P/Uso /	Agricola x 50	YP07	290.00	1,450.0	0
40008997	TNE	3	Kg - Yara Sulfato de Pota	asio Granulado x 50 Kg	ı - Yara		YP07	640.00	1,920.0	10
40000060	TNE	5		Calidad Fertilizante x 50			YP07	295.00	1,475.0	
SON: CUATRO MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y CINCO Y 00/100 DÓLARES AMERICANOS								OP. GRAVADA		0.00
S.E.U.O								OP. INAFECTA		0.00
OP. SUJETA AL SPOT DL 940 1.50% CTA DETRACCION BANCO DE LA NACION N°00-000342319 PRODUCTOS EXONERADOS DE IGV SEGUN D.S. 024-2004-EF Y D.S 106-2007-EF								OP. EXONERADA OP. GRATUITAS		0.00,845 0.00
NO SE ACEPTAN DEVOLUCIONES LUEGO DE 72 HORAS DE RECIBIDA LA MERCADERIA								I.G.V.(18%)		0.00
Su Código es 20447609674 en Cta Cte Dólares 193-0845901-1-63 o Cta CteNuevos Soles 193-0029994-0-68 del Banco de Crédito del Perú;								IMPORTE TOTAL		,845.00
								-	-	



Representación impresa de la factura electrónica Autorizado mediante resolución Nº 0180050001080 /SUNAT Cuando el cliente realiza negocios con Yara Perú S.R.L., acepta y se compromete a conducir negocios conforme a las normas del Código de Conducta, el cual está a su disposición en el siguiente enlace $http://www.yara.com.pe/images/Code \% 20 of \% 20 Conduct \% 20 Spanish \% 20 online \% 20 version \% 20 light_tcm 581-200981.pdf, and the first of the$ o el cliente podrá obtener una copia solicitándola en Yara Perú S.R.L. en caso de que se sospeche o se establezca que el cliente no ha cumplido con lo establecido en dicho Código de Conducta, Yara Perú S.R.L., tendrá derecho a dar por terminado unilateralmente la relación comercial, sin ningún tipo de responsabilidad, ni se causará ningún tipo de penalidad o indemnización. Cualquier reporte o consulta ética contactarse a: ethics@yara.com

